

SESIÓN ORDINARIA Nro. 141-2009

SESIÓN ORDINARIA Nro. 141/2009 celebrada por el Concejo de Curridabat, período de 2006 - 2010 en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer" el día martes 6 de enero de 2009, al ser las 19:10 horas, con la asistencia siguiente:

Edwin Artavia Amador
PRESIDENTE

Edgar Eduardo Mora Altamirano
ALCALDE

Allan P. Sevilla Mora
SECRETARIO

PROPIETARIOS	SUPLENTE
Azucena Mora Araya	Ana Isabel Madrigal Sandí
Alfredo Dormond Cedeño	Ana María Cambroner Barrantes
Dubilia Mora León	Dayana Álvarez Cisneros
María Luisa Elizondo Ureña	Edgar Arturo Obregón Rojas
Luis Fabio Carvajal Sánchez	Jorge Luis Rodríguez Parra
Luis Ulderico Monge Díaz	Guillermo Morales Rodríguez

SINDICOS

	DISTRITO CURRIDABAT (1)		DISTRITO GRANADILLA (2)
P	Carlos Castro Abdelnour	P	Virgilio Cordero Ortiz
S	María Cecilia Picado Ilama	S	Fabiola Flores Marchena

	DISTRITO SÁNCHEZ (3)		DISTRITO TIRRASES (4)
P	Sergio Gonzalo Reyes Miranda	P	Marita Solano Quesada
S		S	Roy Barquero Solano

AUSENTES

Bernal Allen Meneses	Ximena Soley Echeverría
-----------------------------	--------------------------------

FUNCIONARIOS

Lic. Alfonso Sánchez Bagnarello	Asesor Legal
--	---------------------

TRANSITORIO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.- Quórum completo, el Regidor Alfredo Dormond Cedeño sustituye al señor Bernal Allen Meneses.

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO ÚNICO: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 140-2008.-

Se somete a revisión el acta de la sesión ordinaria Nro. 140-2008 y la Regidora María Luisa Elizondo Ureña se excusa por no haber estado presente en la misma, siendo sustituida por el señor Edgar Arturo Obregón Rojas.

19:11 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 140-2008.- A las diecinueve horas once minutos del seis de enero de dos mil nueve.- Por unanimidad, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 140-2008, sin ninguna enmienda.

19:12 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas doce minutos del seis de enero de dos mil ocho. Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 2º.- CORRESPONDENCIA Y TRASLADOS.-

ARTÍCULO 1º.- ANOTACIONES Y TRASLADOS.-

- 1. ANA ISABEL MADRIGAL SANDÍ Y EDGAR ARTURO OBREGÓN ROJAS.-** Carta en la que hacen constar que en virtud de haberse convocado para las 15:00 horas de este lunes 5 de enero de 2009, a la Comisión de Gobierno y Administración, al ser las 15:21 horas se tuvieron que retirar, toda vez que no fue posible conformar quórum. **Se toma nota.**

Regidora Dubilia Mora León: Se disculpa con los compañeros de la comisión, reconociendo que efectivamente olvidó la reunión.

ARTÍCULO 2º.- CORRESPONDENCIA DE TRÁMITE.-

- 1. AUDITORÍA INTERNA.-** Oficio AIMC 001-2009 en el que se da respuesta al acuerdo Nro. 12 de la sesión ordinaria 139-2008, del martes 23 de diciembre de 2009, con relación a la nota suscrita por Ana Lucía Ferrero Mata y Sonia Madrigal Fernández, Vicepresidenta y Secretaria, respectivamente, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, sobre solicitud de información hecha por la Unidad de Auditoría Interna. Al respecto, transcribe el artículo 33 de la Ley de Control Interno, donde se establecen las potestades del auditor, subauditor y demás funcionarios de dicha dependencia. También describe algunas situaciones observadas y, finalmente, solicita al Concejo, como superior jerárquico, requerir al comité, que en un término de tres días, suministre la información aludida e indicarle que toda la documentación debe estar custodiada en sus instalaciones. Asimismo, que en el plazo de un mes, se incluya la contabilidad en el nuevo programa adquirido por ese organismo.

19:17 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- INSTRUCCIÓN PARA ENTREGA DE INFORMACIÓN.- A las diecinueve horas diecisiete minutos del seis de enero de dos mil ocho. Visto el oficio AIMC 001-2009, que remite el Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Interno a i, en respuesta del acuerdo Nro. 12 de sesión ordinaria Nro. 139-2008, del martes 23 de diciembre próximo pasado, referido éste a nota

cursada por Ana Lucía Ferrero Mata y Sonia Madrigal Fernández, ambas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat, por unanimidad, se acuerda instruir a dicho organismo para que:

- a) **Se sirva suministrar la información solicitada dentro del término de tres días.-**
- b) **Incorporar toda la información contable en el nuevo programa de contabilidad adquirido por ese comité, en un plazo no mayor de un mes.**
- c) **Proceda a tomar las medidas necesarias a efecto de que toda la documentación relacionada con el Comité Cantonal de Deportes, se encuentre custodiada dentro de sus instalaciones.**

19:18 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas dieciocho minutos del seis de enero de dos mil ocho. Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Regidor Suplente Obregón Rojas: Manifiesta sentir estupor ante la situación descrita, pues considera inconcebible que, no obstante haberse advertido en otro informe anterior, persista esa irregularidad.

2. **ORGANO DIRECTOR DE PROCEDIMIENTO.-** Oficio en el que se solicita una prórroga de un mes para resolver sobre el proceso para determinar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del certificado de uso de suelo Nro. 887-2005 (Circus Party).

19:20 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA.- A las diecinueve horas veinte minutos del seis de enero de dos mil ocho. Vista la solicitud que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad, se acuerda autorizar el plazo solicitado.

19:21 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veintiún minutos del seis de enero de dos mil ocho. Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 3º.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-

1. **Síndico Suplente Roy Barquero Delgado:** Consulta si para el próximo curso lectivo se va a mantener la misma lista de beneficiarios de beca y cuándo se va a reunir la comisión de Asuntos Sociales.
2. **Síndica Marita Solano Quesada:** Agradece al señor Alcalde, los trabajos de limpieza que se han hecho a un costado de la iglesia de su comunidad. Pregunta si sería posible que los vecinos organizados, cuenten con la colaboración municipal para la siembra de árboles a

fin de eliminar el basurero clandestino. También felicita al funcionario Jorge Madrigal Rodríguez por esa labor.

3. **Monge Díaz:** Insta al Alcalde, para que analice la posibilidad de habilitar de nuevo al COLOSEVI, como una forma de “cerrar filas” con ante la nueva Ley de Tránsito. Expresa su deseo de saber qué ha pasado con ese organismo, a efecto de buscar la manera de conformarlo otra vez.
4. **Elizondo Ureña:** Agradece a la Unidad de Gestión Ambiental, la increíble labor realizada en su barrio, ya que ahora se ve diferente. Pide al señor Alcalde hacer llegar su agradecimiento.
5. **Dormond Cedeño:** Pregunta al Alcalde en qué consiste el denominado “Internet Gratis”, pues según afirma, hay personas que le consultan a él y no sabe qué contestar. Añade haberse enterado, que la Escuela La Lía no estará habilitada para el próximo proceso electoral interno del Partido Liberación Nacional, ya que supuestamente, fue objeto de un acto de vandalismo. Consulta a la Alcaldía si tiene información al respecto.
6. **Obregón Rojas:** Moción de Orden que acoge para su trámite el Regidor Artavia Amador: El año que inicia se celebra el 80 Aniversario del Cantón. De ahí la necesidad de mantener algunos festejos importantes que destaquen esa efeméride, independientemente de los tradicionales festejos populares de fin y principio de año. Piensa que este 21 de agosto de 2009, es una oportunidad magnífica, para que la comisión de cultura, conjuntamente con la Administración, se ponga el “traje de luces” para organizar eventos que congreguen una gran cantidad de gentes y que a la vez, se autorice, según se le ocurre, en principio, un desfile de boyeros, un tope, algún tipo de competencias importantes, amén de aquello que pueda ser eminentemente cultural. La idea es que con 15 meses de anticipación se comience a preparar esta celebración.

Presidente del Concejo: Somete a votación: “El estudio y quizá, un presupuesto, para realizar actividades del 80 Aniversario del Cantón, por la Comisión de Cultura, con las actividades que dice el señor Obregón o bien, las que pueda proponer la comisión.”

19:28 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD DE ESTUDIO Y PRESUPUESTO.- A las diecinueve horas veintiocho minutos del seis de enero de dos mil ocho. Escuchada la sugerencia hecha y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda darle aprobación en los términos dichos.

19:29 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veintiocho minutos del seis de enero de dos mil ocho. Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

7. **Madrigal Sandí:** “Una queja por cobro de impuestos, viene dirigido al Concejo y al señor Alcalde. Yo tengo aquí los recibos originales, pero la persona me recomendó que, por favor, se sacaran fotocopias y se le devuelvan los originales, por que si no, se pierden y con qué se reclama. Lo que ella reclama, es asunto del cementerio,

dice: Una inquietud que quiero plantearles, es acerca de los impuestos municipales y de mantenimiento del cementerio. Los aumentos, sobre todo en servicio de cementerio, según mi criterio, son exagerados (casi un 100%) y no fuimos informados, muchos, a tiempo, del aumento, o al menos, ella no se dio cuenta. Sobre todo, la persona reclama porque ya ella había pagado el cuarto trimestre y se lo volvieron a cobrar. No sé quien tendrá que darle respuesta a esto, si ya ella había pagado el cuarto trimestre, no tenían por qué volvérselo a cobrar. Me imagino que esto habrá que dejárselo al señor Alcalde, porque es la queja de una persona con impuestos. No sé, tal vez don Allan puede decirme quién tendrá que darle respuesta a esto.

Mora León: Considera que, por ser un asunto administrativo, para que se le dé el trámite correcto, lo pertinente es que el interesado venga personalmente.

Madrigal Sandí: Señala que esa persona vino en su momento y volvió a pagar el impuesto, pero lo que le indigna – a la quejosa – es que en lugar de darle respuesta, se le cobró de nuevo. O sea, quién le da respuesta a esto. Supongo que esto tendrá que dejárselo el señor Alcalde.

Alcalde Municipal: Es preciso que la persona interesada pase a la plataforma de servicios. “Yo lo atiendo, pero por la vía que corresponde.”

Madrigal Sandí: Está bien.

8. **Carvajal Sánchez:** Pregunta a la Secretaría si ha habido alguna respuesta de la Escuela Centro América, sobre la información solicitada con relación a la cancha de fútbol de El Tajo. (Negativo)

CAPÍTULO 4º.- MOCIONES.-

ARTÍCULO ÚNICO: MOCIÓN PARA RATIFICAR Y AUTORIZAR REAJUSTE SALARIAL DEL PRIMER TRIMESTRE.-

Se conoce moción que formula el señor Alcalde y que textualmente dice: **Considerando:**

1. Que en el Presupuesto Ordinario 2009 se incluyó el contenido presupuestario para atender el aumento salarial del primer semestre del año por un 8% a la base.
2. Que dicho porcentaje de aumento se respalda en la negociación salarial pactada para el segundo semestre del año 2008.
3. Que la Contraloría General de la República en el oficio Nro. 13588 de fecha 17 de diciembre de 2008, oficio de aprobación del Presupuesto Ordinario 2009, en el apartado 2 Aprobaciones, inciso f), indica que los incrementos salariales deben ser aprobados por el Concejo con base en las justificaciones que señalen el fundamento respectivo.
4. Que se adjuntan a esta moción los documentos que soportan dicho aumento salarial, como son la relación de puestos, el calculo del salario del Alcalde, el Convenio Simple de aumento salarial, nota de la ANEP que justifica el costo de vida y especialmente oficio de la Asesoría

Legal de fecha 5 de enero de 2009 que indica claramente la procedencia jurídica del aumento pactado.

5. Que por tratarse de un nuevo periodo económico anual y de nuevo presupuesto, se necesita ratificar la erogación por concepto de aumento salarial para efectos del control presupuestario.

Se acuerde:

1. Autorizar y ratificar el pago del aumento salarial de un 8% a las bases de todos los trabajadores de la Municipalidad de Curridabat.
2. Que se dispense el trámite de comisión y se declare la firmeza.-

19:36 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas treinta y seis minutos del seis de enero de dos mil nueve.- Por seis votos a uno, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción propuesta.-

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Monge Díaz, Dormond Cedeño, Mora León y Carvajal Sánchez.- **Voto negativo:** Mora Araya.

Obregón Rojas: Estima indispensable aprobar la moción. En segundo lugar y dado que por primera vez los empleados van a recibir completo el salario escolar, pregunta al Alcalde, si lo van a recibir íntegro, sin que se les rebaje el impuesto sobre la renta.

Carvajal Sánchez: Felicita al señor Alcalde por su esfuerzo para que se pague oportunamente este ajuste salarial.

Presidente del Concejo: Pregunta si aún no se conoce el dato sobre el costo de la vida a diciembre y si este aumento no sobrepasaría dicho índice.

Alcalde Municipal: Si bien no se ha publicado la cifra, ésta ya fue calculada, de tal forma que llegó casi al 14%. Así las cosas, un 8% está tremendamente por debajo de la inflación registrada el año pasado.

Presidente del Concejo: Somete a votación la moción.

19:40 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- RATIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO POR REAJUSTE SALARIAL.- A las diecinueve horas cuarenta y ocho minutos del seis de enero de dos mil ocho. Conocida la moción que se promueve y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda darle aprobación. Consecuentemente, y en concordancia con lo dispuesto en el oficio 13588 de la Contraloría General de la República, se ratifica el ajuste salarial del 8% a la base para todos los servidores municipales a partir del primer trimestre del 2009. Autorízase el egreso correspondiente.

19:41 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cuarenta y un minutos del seis de enero de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 5º.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-

ARTÍCULO ÚNICO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2009 DE PRIMER NIVEL.-

Se recibe la Modificación Presupuestaria Nro. 1-2009 de primer nivel, según el detalle siguiente que explica el señor Alcalde, juntamente con el Lic. Rafael Moraga Júdez:

PROGRAMA	Grupo de Obras / Servicio - Actividad	PROYECTO	PARTIDA	GRUPO	SUBPARTIDA	DESCRIPCION	MONTO PRESUPUESTADO	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DE PRESUPUESTO
02	02	01	02	99		Programa II: Servicios Comunales. Servicios Básicos.	165.000.000,00	9.600.000,00	0,00	155.400.000,00
02	02	01	04	99		Programa II: Servicios Comunales. Servicios. Otros Servicios de Gestión y Apoyo.	0,00	0,00	9.600.000,00	9.600.000,00
TOTALES							165.000.000,00	9.600.000,00	9.600.000,00	165.000.000,00

Justificación: La modificación que se presenta a continuación corresponde a la #01-2009 de primer nivel del presente período, la misma es por la suma de ¢9.600.000°, se elaborará con el propósito de proceder con la cancelación del Marchamo de los diferentes vehículos municipales, según justifica la Dirección administrativa mediante oficio DAMC-001-2009.

19:42 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.- A las diecinueve horas cuarenta y dos minutos del seis de enero de dos mil nueve.- Por cinco votos a dos, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.-

Votos afirmativos: Elizondo Ureña, Monge Díaz, Dormond Cedeño, Mora León y Carvajal Sánchez.- **Votos negativos:** Artavia Amador y Mora Araya.

Dormond Cedeño: Pregunta si se está contemplando la multa por mora en los datos aportados.

Lic. Moraga Júdez: Explica haber solicitado al INS el cálculo con todos los conceptos para procurar pagar el próximo viernes, pero si hoy queda en firme, se paga mañana y el monto disminuiría.

19:43 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2009 DE PRIMER NIVEL.- A las diecinueve horas cuarenta y tres minutos del seis de enero de dos mil nueve.- Vista la Modificación Presupuestaria Nro. 1-2009 de primer nivel, que promueve la Administración, por un total de recursos de ¢9.600.000,00, según el detalle transcrito, por decisión de cinco votos a dos, se acuerda darle aprobación.

Votos afirmativos: Elizondo Ureña, Monge Díaz, Dormond Cedeño, Mora León y Carvajal Sánchez.- **Votos negativos:** Artavia Amador y Mora Araya.

19:44 ACUERDO Nro. 14.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cuarenta y cuatro minutos del seis de enero de dos mil ocho. Por cinco votos a dos, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Votos afirmativos: Elizondo Ureña, Monge Díaz, Dormond Cedeño, Mora León y Carvajal Sánchez.- **Votos negativos:** Artavia Amador y Mora Araya.

Razonamiento de voto, Artavia Amador: De acuerdo al artículo 95 y otros, que no se presentaron a tiempo ante este Concejo.

Al ser las 19:45 horas, se levanta la sesión.

EDWIN ARTAVIA AMADOR
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA
SECRETARIO